

HECHO ESENCIAL

Agrícola Nacional S.A.C. e I.
Inscripción en el Registro de Valores N° 0154.

Santiago, 17 de agosto de 2010

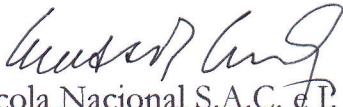
Señor Fernando Coloma Correa,
Superintendente de Valores y Seguros.

Presente.

Ref.: Constitución de Sociedad Filial.

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 y siguientes de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en las Circulares N° 660 y N° 1.737, estando debidamente facultado al efecto, informamos a usted que en Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada con fecha de hoy se acordó la constitución de una nueva sociedad filial de la compañía, denominada Inmobiliaria El Algarrobo S.A., con el objeto de concentrar y separar los aspectos inmobiliarios de la operación de la empresa. Dicha sociedad filial se constituiría en conjunto con Anasac Comercial SpA manteniendo la Sociedad un 99% de su capital.

Sin otro particular lo saluda atentamente,



Agrícola Nacional S.A.C. e I.
Eugenio de Marchena Guzmán
Gerente General

cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.